DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

I.S.F.D. y T. N 70 "Manuel Belgrano"

I.S.F.D.yT. N°70 "Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN 6179/25

COBERTURA DE CÁTEDRAS Y CARGOS EN EL NIVEL SUPERIOR

INSTANCIAS DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN

Las Pruebas de Selección por evaluación de títulos, antecedentes y oposición para el **Nivel Superior** se estructuran en las siguientes cuatro instancias:

1° Instancia:

Evaluación de Títulos y Antecedentes

2° Instancia:

Presentación de la Propuesta Pedagógica

3° Instancia:

Clase Pública

4° Instancia:

Entrevista

Cobertura de	**Instancias de la Prueba de Selección**	***Títulos y antecedentes***	***Propuesta Pedagógica***	***Clase Pública***	***Entrevista***
		Valoración art 60 y antecedentes específicos no valorados por TCD	Documento escrito que detalla de manera clara y concisa la propuesta de trabajo de la o el docente	De aplicación exclusiva para la cobertura de módulos u horas cátedra	Destinada a la fundamentación y profundización de la Propuesta Pedagógica y la evaluación de otros aspectos de la idoneidad.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se llevará a cabo durante seis (6) días corridos a partir del primer día de la difusión.

Documentación Requerida:

- Formulario 1 (Anexo 9): Planilla de inscripción y Declaración Jurada.
- Constituir domicilio real y electrónico oficial para notificaciones.
- Formulario 2 (Anexo 9).
- Certificación del Servicio de Valoración Docente (oblea) correspondiente al Listado 108 A - Superior y Superior Artística vigente. En este caso se exime de presentar la documentación respaldatoria para la valoración del Art. 60.
- Probanzas de títulos y antecedentes específicos.

I.S.F.D. y T. N 70
"Manuel Belgrano"

I.S.F.D. y T. N 70
"Manuel Belgrano"

PROPUESTA PEDAGÓGICA

La propuesta pedagógica constituye un documento que detalla de manera clara y concisa la planificación de los procesos de enseñanza y los procesos aprendizaje para la unidad curricular objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta el marco de las políticas pedagógicas vigentes, el encuadre curricular y el contexto de una institución educativa de Nivel Superior.
La o el aspirante expone de manera fundada cómo será el desarrollo de la unidad curricular para la que se postula dando a conocer los propósitos, los criterios de selección de contenidos, su propuesta de enseñanza, los aspectos organizativos, sus consideraciones acerca de las trayectorias estudiantiles, entre otros.

Orientaciones para la elaboración de la Propuesta Pedagógica

Requisitos formales de presentación

Formato A4
Fuente Arial
Tamaño 11
Interlineado 1, 15.
La extensión máxima de la propuesta será de 15 carillas.

I.S.F.D. y T. N 70
"Manuel Belgrano"

¿QUÉ NECESITAMOS PARA COMENZAR A ESCRIBIR NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA?

RESOLUCIÓN 6179/25
PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE CÁTEDRAS

DISEÑO CURRICULAR

RAM (RESOLUCIÓN 4196/24)
RAI (RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL)

¿DÓNDE LO PUEDO ENCONTRAR?

- https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-tecnico-profesional/dir-de-ed-sup-de-form-tec/disenos
- https://isfdyt70-bue.infd.edu.ar/sitio/

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

a. **Encabezado**

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Buenos Aires
Dirección .....(según corresponda)
Institución:
Carrera/s: (Indicar la/s carrera/s como figura en la convocatoria)
Resolución que aprueba la carrera: (Indicar la resolución/es de la/s carrera/s como figura en la convocatoria)
Unidad Curricular: (como figura en la convocatoria)
Formato de cursada de la UC: (Indicar formato establecido por diseño curricular: Asignatura/Taller/Seminario/Ateneo/Laboratorio/Práctica)
Modalidad de cursada: (PP/PPC)
Régimen de cursada: (indicar cuatrimestral/anual)
Cantidad de módulos semanales:
Ciclo lectivo:
Docente:

I.S.F.D. y T. N 70
"Manuel Belgrano"

b. Fundamentación (máximo tres carillas)

En este apartado la/el docente deberá fundamentar su propuesta en el marco de la carrera y el contexto institucional y social, teniendo en cuenta: los marcos del diseño curricular, el marco epistemológico, el marco didáctico y las características propias de las instituciones del nivel superior de la Provincia de Buenos Aires.

Desarrollar la inserción de la UC en el diseño de la carrera, observando la articulación vertical y horizontal con otras UC y destacando su importancia formativa. Es decir, los aportes específicos que la UC proporciona al perfil profesional de las y los docentes y las Técnicas y Técnicos Superiores.

Debe quedar explicitado el enfoque y/o las distintas corrientes teóricas que integrarán la propuesta dentro del marco científico, tecnológico y/o artístico de la disciplina específica. También deberá dar cuenta del marco didáctico que sustenta la unidad curricular en relación con los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje de la disciplina en particular.

En la fundamentación se deben entramar las características de las instituciones, y de las y los estudiantes del nivel superior de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, debe reflejar los fundamentos del Diseño Curricular en torno de la centralidad de la enseñanza, y del Régimen Académico Marco (RAM).

Consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI), Ciudadanía y Derechos Humanos.

c. Propósitos de enseñanza

Los propósitos de enseñanza explicitan el sentido y la contribución que determinada unidad curricular realiza a la formación del futuro docente o técnico. Recuperan los fundamentos de la política pedagógica curricular vigente y se relacionan estrechamente con el formato que asume cada UC (taller, seminario, ateneo, etc), la modalidad y el régimen de cursada. Se ajustan a las finalidades formativas de la carrera explicitadas en los diseños curriculares.

- **Para carreras docentes:** Los propósitos de enseñanza de la Unidad Curricular son enunciados que expresan intenciones formativas del docente (qué busca promover, desarrollar o posibilitar a las y los estudiantes a través del trabajo con los contenidos de la UC) y se relacionan con el sentido formativo con las prácticas de enseñanza dentro del Diseño Curricular. Promueven la integración reflexiva de la teoría y la práctica para desarrollar un posicionamiento profesional, crítico y transformador. Abordan las problemáticas de las prácticas de enseñanza.

- **Para carreras técnicas:** Capacidades a desarrollar y su vinculación con los contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas del sector socio productivo al que pertenece la carrera, y los aportes que desde la carrera/unidad curricular se pueden ofrecer a la comunidad.

d. Contenidos

Los contenidos deben ser seleccionados, organizados, secuenciados, jerarquizados y problematizados en el marco de los descriptores y lineamientos generales del Diseño Curricular. Estos contenidos deben ser expresados como unidades de enseñanza. En este sentido se posibilita la explicitación de los criterios que la o el docente asume, la contextualización a problemáticas significativas y/o relevantes, la priorización y criterios de organización según las finalidades de la formación.
La propuesta en relación con los contenidos debe guardar relación con la carga horaria establecida para la UC.

e. Bibliografía

El detalle de la bibliografía se dividirá en: obligatoria y ampliatoria para las y los estudiantes, y complementaria del docente.
Se citará según normas convencionales y con un criterio unificado.

La **bibliografía obligatoria** deberá**:**

- estar organizada por unidades de enseñanza
- ser actualizada
- ser pertinente a los contenidos a desarrollar,
- guardar relación con la carga horaria de la cursada,
- detallar los capítulos que se van a trabajar en cada unidad de enseñanza.

La **bibliografía ampliatoria para la o el estudiante:** amplía la bibliografía obligatoria. Constituye una alternativa de consulta para la/el estudiante.
Es un aporte que contribuye a su formación con potenciales lecturas ya sea para la comprensión y profundización no solo del saber disciplinar sino también de su formación docente, técnica y/o artística.
Se espera que la inclusión de bibliografía complementaria tenga una presentación que le dé sentido y fundamento.

La bibliografía de la o el docente: especifica la bibliografía complementaria utilizada para la construcción de la propuesta.

f. Estrategias metodológicas

El marco metodológico refiere al entramado pedagógico-didáctico mediante que el docente diseña, organiza, y articula de manera intencional y fundamentada estrategias, recursos, dinámicas de interacción y modos de mediación para propiciar en las y los estudiantes procesos de aprendizaje crítico, autónomo, reflexivo y situado.

En el marco metodológico se debe dar cuenta de las decisiones sobre cómo enseñar (de los modos, metodologías, actividades, recursos, tiempos, agrupamientos y estrategias didácticas), considerando que la centralidad de la enseñanza es la acción que ocupa el centro de la tarea educativa y el trabajo docente, teniendo en cuenta las características de las y los estudiantes, el campo disciplinar y los propósitos formativos de la unidad curricular.

En dicho marco se debe visibilizar la incorporación de soportes y modalidades diversas, los tipos de organización de la enseñanza, la promoción del trabajo por áreas, cómo se aborda cada unidad de aprendizaje, el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, entre otras.

g. Recursos Didácticos, Materiales y entornos formativos para la enseñanza

Se trata de un repertorio de recursos, materiales, medios, instrumentos o apoyos que la o el docente selecciona y utiliza intencionalmente para favorecer el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje. Pueden ser materiales concretos, digitales o simbólicos, y su valor radica en cómo median la relación entre el conocimiento, el docente y los estudiantes. Sirven de apoyo o son mediadores en la situación didáctica. No son un fin en sí mismos, sino instrumentos que facilitan el trabajo metodológico del docente. Se deberá fundamentar el sentido de la selección y utilización de los mismos.

h. Cronograma

El cronograma deberá expresar la organización semanal de la propuesta dando cuenta del recorrido y la secuenciación temporal de los contenidos, las actividades de aprendizaje, las instancias de evaluación, los encuentros sincrónicos a través de entornos virtuales -en caso de corresponder-, propuestas asincrónicas, etc.

Se tendrá que considerar la adecuación al tiempo de cursada que estipula el diseño curricular y al calendario académico.

i. Evaluación. Criterios de evaluación. Instrumentos. Condiciones de promoción, formatos de las instancias de acreditación.

La evaluación es una parte constitutiva del proceso de enseñanza, que se propone realizar valoraciones y producir información tanto para reorientar la enseñanza, como para hacer un seguimiento y orientación de los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes.

Las decisiones acerca de la evaluación deben permitir fortalecer las decisiones pedagógicas y didácticas adoptadas para mejorar las trayectorias formativas, prestando atención a las trayectorias reales y pensando en garantizar el derecho a la educación en una provincia amplia y diversa. A la vez, debe guardar coherencia con los fundamentos, la propuesta de enseñanza y el encuadre metodológico de la propuesta pedagógica.

En este apartado se expresan:

- los criterios y definiciones establecidos en el capítulo 8 del Régimen Académico Marco para los Institutos del Nivel Superior de la Provincia de Buenos Aires (RESO 4196/24).
- las condiciones requeridas tanto para estudiantes regulares, como brindar orientaciones para el caso de estudiantes que pretendan rendir libre la unidad curricular en los casos prescriptos en el RAM.
- el tipo de instrumentos a utilizar, los criterios de valoración de las producciones estudiantiles, dispositivos de intercambio y reformulación pedagógica, seguimiento de los aprendizajes, etc.

I.S.F.D. y T. N 70
"Manuel Belgrano"

CLASE PÚBLICA

La clase pública constituye una instancia en la que los y las aspirantes presentan una **propuesta de clase** que permite evidenciar conocimientos disciplinares, decisiones didácticas y estrategias pedagógicas acordes al Nivel Superior. Su planificación supone **anticipar el desarrollo de la clase**, las **intervenciones docentes**, las **actividades propuestas** y los **modos de acompañar los procesos de aprendizajes.**

LOS COMPONENTES SUGERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CLASE PÚBLICA, SON LOS SIGUIENTES:

- **DATOS DE IDENTIFICACIÓN**
- **FUNDAMENTACIÓN**
- **UBICACIÓN DE LA CLASE EN LA UC**
- **PROPÓSITOS DE ENSEÑANZAS**

- **OBJETIVOS DE ENSEÑANZA**
- **CONTENIDOS**
- **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**
- **SECUENCIA DIDÁCTICA**

- **PREVISIÓN DEL TIEMPO**
- **RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS**
- **EVALUACIÓN**
- **BIBLIOGRAFÍA**

ENTREVISTA

- Quienes hayan aprobado la etapa de clase pública acceden, en el mismo acto, a la etapa de entrevista, en los términos que defina la CE en el marco de la presente resolución.

- La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la **propuesta pedagógica y la clase pública** que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar (contextualización de las tareas docentes, estrategias de intervención desde el rol, ejecución de procesos técnico administrativos/pedagógicos, propuestas de utilización de tecnologías digitales, entre otros.)

- En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.

Nos encantaría que te animes a presentar propuestas pedagógicas en el Nivel Superior.

2494-206401

isfdyt70rauch@abc.gob.ar

https://isfdyt70-bue.infd.edu.ar/

I.S.F.D. y T. N 70
"Manuel Belgrano"



¡MUCHAS GRACIAS!
EQUIPO DE CONDUCCIÓN